

| NOMBRE | REFERENCIA CATASTRAL | TÉRMINO MUNICIPAL |
|----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA | 29042A01200198 | COÍN |
| GARCIA GONZALEZ MATIAS VDA DE | 29042A01200094 | COÍN |
| GARCIA MADUEÑO PEDRO | 29042A01200185 | COÍN |
| GIL REY ISABEL | 29042A01200216 | COÍN |
| GOMEZ MORA FCO. | 18/86 | COÍN |
| GONZALEZ GIL JOSEFA | 29042A01200223 | COÍN |
| COMUNAL | 12/348 | COÍN |
| DETALLES TOPOGRÁFICOS | 12/9023 | COÍN |
| GUERRERO FDEZ JOSE | 12/353 | COÍN |
| HROS JOSE AGUILAR DE LA RUBIA | 12/91 | COÍN |
| HROS ANTONIO MACÍAS SANTOS | 12/193, 12/194 | COÍN |
| LEY ANTHONY | 29042A01200347 | COÍN |
| LLAMAS GARCIA ALBERTO | 29042A01200082 | COÍN |
| LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE | 29042A02000004 | COÍN |
| MACIAS SANTOS ANTONIO | 29042A01200193 | COÍN |
| MARTIN TORRES DOLORES | 29042A01200100 | COÍN |
| MILLAN MOYANO CRISTOBAL | 29042A01200463 | COÍN |
| MONTALIEN CROOKSTON GEORGE | 29042A01200228 | COÍN |
| MORENO CUEVAS MARIA | 12/187 | COÍN |
| ORDOÑEZ GUERRERO ANTONIO S. | 29042A01200090 | COÍN |
| PARTOUNS LEONARDUS THERESIA | 29042A01200244 | COÍN |
| ROMERO LOPEZ MARIA | 29042A01800079 | COÍN |
| RUEDA BONILLA FRANCISCO | 29042A01200204 | COÍN |
| SANFONTE RUIZ JANICE PATRICIA | 12/221,12/222 Y 12/224 | COÍN |
| SANFONTE RUIZ JOSE | 12/222 | COÍN |
| SALGADO VAZQUEZ RAFAEL | 29042A01200162 | COÍN |
| SANCHEZ GARCIA MARIA | 12/354 | COÍN |
| SONDEIJKER MARGARETHA GERTRUDA | 29042A01200244 | COÍN |
| TORRES ESPADA MANUEL | 12/425 | COÍN |
| URBANEJA MARIA HDOS | 29042A01200421 | COÍN |
| VALDIVIA BERROCAL MARIA JOSE | 29042A01200173 | COÍN |
| HDROS. SALVADOR PEDRAZA BAUTISTA | 18/78, 20/20, 20/21, 20/23 | COÍN |
| RUEDA GUERRERO ANTONIO | 12/92 | COÍN |
| LICHTENBERG JUTTA | 12/149 | COÍN |

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 14 de diciembre de 2010 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2009, del monte público «La Sierra», Código de la Junta MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 28 de octubre de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Blanca».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

| NOMBRE | NOMBRE |
|--|------------------------------------|
| Secretaria General de Turismo | Javier Arce Lasa |
| Alejandro Crespo Lechner | Jeanette Van de Meer. |
| Ana Calvente Calvente | Joaquín García Manso |
| Ana María Guerrero Mariscal | José Espada Márquez |
| Ana Mariscal Mariscal | José Marín Molinillo |
| Ana Suárez García | José Zumaquero Parra |
| Ana Zumaquero Merino | Josefa Márquez González |
| Andrés Lorente Lorente | Josefa Márquez Merino |
| Andrés Peña Márquez | Josefa Moyano Gómez |
| Ángel Luis Gómez Aguilar | Josefa Santos Pérez |
| Antonio Marín Orozco | Juan Antonio Barranco Pacheco |
| Antonio Peña González | Juan Aranguren Ramírez |
| Antonio Peña Márquez | Juan Espada González |
| Antonio Sánchez Merino | Juan Gil Flores |
| Benito Márquez González | Juan Gómez Guerrero |
| Bernabe Gomez Santos | Juan González Sánchez |
| Captan Bulbul, S.L A/A Kaptan Bulbun | Juan José Román López |
| Carlos Pereira Leite | Juan Luis Saucedo Barranco |
| Carmen Mariscal Suárez | Juan María Loro Martín |
| Catalina Márquez González | Juan Pedro Guerrero Ortiz |
| Catalina Santos Guerrero | Juan Villarubia Blanco |
| Catalina Zumaquero Merino | Juan Zumaquero Merino |
| Chantal Bourbon Daniele Marie | La Baguala, S.L. |
| Christel Dahmen | Lucía Marquez Pérez |
| Daniel Chantal Barroso | M.ª del Carmen Montes Barrera |
| Diego López Espada | M.ª Isabel Márquez Zumaquero |
| Diego Márquez Pérez | Manuel Lorente Márquez |
| Diego Santos Sánchez | Margarita Taillefer Gil |
| DISMAR SERVICE | Maria Ahumada Sánchez |
| Esteban Espada Fernández | Maria Belén Morcillo Gómez |
| Eva María Párraga Bermudes | Maria del Carmen Barrantes Lopez |
| Fernando Manso Benítez | Maria Dolores Rodríguez Delgado |
| Francisco Antonio Ortiz Llorens | Maria Espada Lorente |
| Francisco Espada Sánchez | Maria Fernandez Santos |
| Francisco Espada Sánchez | Maria Isabel Gómez Santos |
| Francisco Lara Jurado | Maria López Gómez |
| Francisco Martín Márquez | Maria Mariscal López |
| Francisco Merino Márquez | Maria Ortiz Mariscal |
| Francisco Peral Márquez | Maria Victoria Gonzalez Lorente |
| Francisco Siconolfi Marengo | Martín López Rubiales |
| Francisco Siles Márquez | Mateo Gómez Suárez |
| FRANJA S.L. | Miguel García Sánchez |
| Herederos de Diego Suárez Moyano | Miguel Gómez Sánchez |
| Herederos de Juan Gómez Márquez | Miguel Moyano Gómez |
| Herederos de Juan Guerrero Márquez | Miguel Vázquez López |
| Herederos de Juan López Guerrero | Mohamed Ala-Afhgar |
| Herederos de Salvador González Sánchez | Paulino Masegosa Martínez |
| Herederos de Salvador Lima Giraldo | Pedro García Lorente |
| Hrd. Alfonso García Barroso | Pedro Martín Márquez |
| Inmoriver, S.A. | Plácido Jaime Arrabal |
| Isabel Espada Suárez | Puerto Ojén |
| Isabel Fernández Ruiz | Ricardo Castro Díaz |
| Isabel González Sánchez | Rosario Mellado Establiet |
| Isabel Lanza Jiménez | Sociedad Sierra Blanca Propierties |
| Isabel M. Peña Fernández | Van De Meer Jeannette |

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 28 de octubre de 2009, ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00007/2009, del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se citan. (PP. 384/2010).

Subasta núm.: S2010R2976001005.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 3.2.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 15 de abril de 2010, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.